



## Nota de prensa

12 de enero de 2021

# El BCE finaliza la guía sobre el enfoque supervisor con respecto a la consolidación bancaria

- En la guía final se aclara el uso de herramientas de supervisión para facilitar proyectos de consolidación sostenibles.
- Los planes de integración creíbles no serán penalizados con requerimientos de capital más elevados.
- El BCE espera que se utilicen los beneficios procedentes del fondo de comercio negativo (*badwill*) como capital del banco combinado.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy la [guía final](#) en la que describe su enfoque supervisor con respecto a la consolidación en el sector bancario, tras una [consulta pública](#) que concluyó el 1 de octubre de 2020.

El BCE utilizará sus herramientas de supervisión para facilitar proyectos de consolidación sostenibles. Estos proyectos deberán estar basados en un plan de negocio y de integración creíble, mejorar la sostenibilidad del modelo de negocio y cumplir unos estándares elevados de gobernanza y de gestión de riesgos.

En la guía se aclaran los siguientes aspectos principales:

- El BCE no penalizará los planes de integración creíbles con requerimientos de capital de Pilar 2 más elevados. Asimismo, durante el proceso de aplicación ya comunicará a las entidades de crédito una indicación de los niveles de capital que tendrá que mantener el banco combinado.
- Los supervisores esperan que los beneficios procedentes del fondo de comercio negativo o *badwill* (la diferencia entre el valor contable revaluado de un banco y el precio que paga el adquirente) contribuyan al capital del banco combinado. Esto significa que se espera que las entidades de crédito no repartan dividendos procedentes del fondo de comercio negativo hasta

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

que la sostenibilidad del modelo de negocio haya quedado firmemente establecida. El BCE espera que el adquirente aproveche un precio de adquisición relativamente bajo para aumentar la sostenibilidad.

- El BCE aceptará el uso temporal de los modelos internos existentes, sujeto a un plan sólido de implantación.

«La cantidad y la calidad de los comentarios recibidos de distintas partes interesadas durante esta consulta pública confirma una vez más los beneficios derivados de comprometerse con el objetivo de una mayor transparencia. Esta guía sobre la consolidación bancaria ayuda al BCE a hacerse entender, logra que las actuaciones supervisoras sean más previsibles y evita errores de percepción de las expectativas supervisoras, lo que redundará en beneficio de todos», señaló Andrea Enria, presidente del Consejo de Supervisión del BCE.

El BCE anima a las partes que estén considerando una consolidación a que interactúen con los supervisores en una fase temprana. Ello permitirá al BCE dar su *feedback* preliminar sobre dichos proyectos.

El BCE ha tomado debidamente en consideración todos los comentarios recibidos durante la consulta y ha publicado un [análisis](#) de los mismos en su sitio web de supervisión bancaria.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [François Peyratout](#),  
tel.: +49 172 8632 119.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)